	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: ADTI-FO-002
		Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-2018

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	PAF-DPR-I-062-2017
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER).
CONTRATISTA	JORGE ÁLVARO SANCHEZ BLANCO - C.C. 79.785.874
SUPERVISOR DESIGNADO	DIANA PAULINA DIAZ ALVAREZ - C.C. 52.455.740

Entre los suscritos, **ANDRÈS NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C. No. 80.503.834 expedida en Bogotá D.C. , en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S. B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA -FINDETER** administrado por Fiduciaria Bogotá, **JORGE ÁLVARO SANCHEZ BLANCO**, identificado con C.C. No. 79.785.874, en calidad de representante propia, en adelante el "Contratista"; y **DIANA PAULINA DIAZ ALVAREZ**, identificada con C.C. No. 52.455.740, en calidad de Supervisora, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría No. **PAF-DPR-I-062-2017**, en adelante el "Contrato", dado que se terminó y liquidó la obra relacionada con el Contrato de obra No. **PAF-DPR-O-051-2017** previas las siguientes consideraciones:

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día TRECE (13) de octubre de 2017, el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter y el "Contratista", suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de siete meses y quince días calendario:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial	Etapas
1	CDI Vélez	7.5	Etapa Uno : 2 meses Etapa dos : 5 meses y 15 días

2. La cláusula primera del "Contrato", establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de obra de acuerdo al cuadro que a continuación se señala, suscrito entre el contratista y el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato objeto de interventoría
PAF-DPR-O-051-2017	obra	UNIÓN TEMPORAL CDI-051-2017	LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN	30-03-2021



 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	<p>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: ADTI-FO-002 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-2018</p>
--	---	---

		<p>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER).</p>	
--	--	--	--

3. La obra del proyecto relacionados en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el cliente o municipio a satisfacción.
4. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:


Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO GLOBAL	09/11/2017	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
ACTA DE INICIO Etapa 1	09/11/2017	Suscripción acta de inicio del etapa 1.
ACTA DE TERMINACIÓN Etapa 1	09/01/2018	Suscripción acta de terminación de etapa 1.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION Etapa 1	09/02/2018	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción etapa 1.
ACTA DE INICIO Etapa 2	02/04/2018	Suscripción acta de inicio de la etapa 2.
OTROSÍ No. 1 - PRÓRROGA DEL PLAZO Y ADICIÓN EN VALOR	04/09/2018	Prorroga la fase 2 del contrato de interventoría por el termino de 2 meses - Desde 17/09/2018 hasta 17/11/2018. Adicionar el valor del contrato de interventoría PAF-DPR-I-062-2017 en la suma de \$45.137.676.
OTROSÍ No. 2 - PRÓRROGA DEL PLAZO Y ADICIÓN EN VALOR	14/11/2018	Prorrogar el plazo del contrato de interventoría por el termino de 1 mes - Desde 17/11/2018 hasta 17/12/2018. Adicionar el valor del contrato de interventoría PAF-DPR-I-062-2017 en la suma de \$10.067.400.
OTROSÍ No. 3 - PRÓRROGA DEL PLAZO Y ADICIÓN EN VALOR	18/12/2018	Prorrogar el plazo del contrato de interventoría PAF-DPR-I-062-2017 hasta el 31 de diciembre de dos mil dieciocho - Desde 18/12/2018 hasta 31/12/2018. Adicionar el valor del contrato de interventoría PAF-DPR-I-062-2017 en la suma de \$3.250.000.
OTROSÍ No. 4 - PRÓRROGA DEL PLAZO Y ADICIÓN EN VALOR	28/12/2018	Prorrogar el plazo de la etapa 2 del contrato de interventoría PAF-DPR-I-062-2017 por el termino de 2 meses - Desde 31/12/2018 hasta 28/02/2019. Adicionar el valor de la etapa II del contrato de interventoría PAF-DPR-I-062-2017 en la suma de \$14.750.000.
ACTA DE TERMINACIÓN Etapa 2	28/02/2019	Suscripción acta de terminación de la etapa 2.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION Etapa 2	30/07/2020	Suscripción acta de entrega y recibo final de la etapa 2.


II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL

Asesoría al Desarrollo Territorial Integrado ADTI

ADTI-FO-002 V3 
15-Agosto-2018
Página 2 de 6

 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: ADTI-FO-002 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-2018
---	--	---

No. Fase / Etapa	Etapa 1		
Compañía de Seguros	Confianza		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	CU088932	No. Póliza	RO033512
No. Anexo	CU140316	No. Anexo	RO062077
Fecha Expedición	19/10/2017	Fecha Expedición	19/10/2017

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	Confianza		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	CU146859	No. Anexo	RO065618
Fecha Expedición	04/09/2018	Fecha Expedición	27/08/2018
Fecha Aprobación	12/09/2018	Fecha Aprobación	12/09/2018

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$63.929.444,40	09/11/2017 al 17/01/2019
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$1.620.928,50	09/11/2017 al 09/01/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$21.309.814,80	09/11/2017 al 09/06/2018
Calidad del Servicio	\$4.862.785,50	09/02/2018 al 09/02/2021

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Etapa 2		
Compañía de Seguros	Confianza		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	CU088932	No. Póliza	RO033512
No. Anexo	CU146859	No. Anexo	RO065618
Fecha Expedición	04/09/2018	Fecha Expedición	27/08/2018

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	Confianza		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	CU155026	No. Anexo	RO068361
Fecha Expedición	10/09/2020	Fecha Expedición	21/05/2019
Fecha Aprobación	21/09/2020	Fecha Aprobación	18/06/2019

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$85.890.967,20	09/11/2017 al 28/06/2019
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$26.630.323	08/04/2018 al 28/02/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$27.009.394	02/04/2018 al 28/06/2019
Calidad del Servicio	\$85.890.968	30/07/2020 al 30/07/2023

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter administrado por Fiduciaria Bogotá, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula DÉCIMO TERCERA – Garantías del “Contrato”.

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ según registro en la herramienta PRISA del 05/04/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER, según registro en la herramienta PRISA del 05/04/2021, y a partir del contenido del “cuadro de relación de control de pagos” presentado por el contratista (Anexo 4).

VALOR “CONTRATO”	\$213.098.148	VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	\$16.209.285	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$270.093.939
(+) Otrosí No. 1	\$45.137.676	TOTAL EJECUTADO	\$16.209.285	TOTAL EJECUTADO	\$270.093.939
(+) Otrosí No. 2	\$10.067.400	TOTAL PAGADO	\$16.209.285	TOTAL PAGADO	\$240.027.530
(+) Otrosí No. 3	\$3.250.000	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$30.066.409
(+) Otrosí No. 4	\$14.750.000	% PAGADO	100%	% PAGADO	89%
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$286.303.224				
Valor ejecutado según acta de entrega	\$286.303.224				
SALDO A FAVOR AL PATRIMONIO	\$0				

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO
3/09/2018	582	Acta 1 Etapa 1	1/10/2018	068	\$16.209.285
3/09/2018	580	Acta 1 Etapa 2	28/09/2018	068	50.698.692
3/09/2018	581	Acta 2 Etapa 2	1/10/2018	068	\$39.692.176
7/09/2018	583	Acta 3 Etapa 2	28/09/2018	068	\$20.637.352
8/10/2018	591	Acta 4 Etapa 2	30/10/2018	068	\$25.750.906
13/11/2018	596	Acta 5 Etapa 2	29/11/2018	068	\$21.500.850
5/12/2018	602	Acta 6 Etapa 2	21/12/2018	068	\$21.470.948
8/05/2019	626	Acta 7 Etapa 2	28/05/2019	068	\$36.699.775
06/11/2019	653	Acta 8 Etapa 2	28/11/2019	068	\$23.576.831
TOTALES					\$256.236.815
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$30.066.409

N1. Los recursos con los cuales se realizaron los pagos fueron con cargo al Contrato Interadministrativo No. 068 DE 2016 suscrito entre el DAPRE y la Financiera de Desarrollo Territorial-Findeter.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:


CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de INTERVENTORIA No. PAF-DPR-I-062-2017, suscrito entre el “Contratista” y el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER**, y, en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas para la ejecución del “Contrato”.

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA**

Asesoría al Desarrollo Territorial Integrado ADTI

ADTI-FO-002 V3
15-Agosto-2018
Página 4 de 6



 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	<p>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: ADTI-FO-002 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-2018</p>
--	---	---

TÉCNICA -FINDETER por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula VIGÉSIMA OCTAVA - INDEMNIDAD del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **TREINTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$30.066.409)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del "Contrato" deja constancia que el "Contratista" adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de obra No. **PAF-DPR-O-051-2017**; así como, los soportes de la gestión adelantada por el "Contratista" con relación al contrato de obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del "Contrato" y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del "Contrato".
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Copia de la Acta de Liquidación del Contrato de obra No. PAF-DPR-O-051-2017.
- Anexo No. 7 Acta de Costos Final de Interventoría.
- Anexo No. 8 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
- Anexo No. 10 Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.

Asesoría al Desarrollo Territorial Integrado ADTI





**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
SUSCRITO A TRAVÉS DE
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: ADTI-FO-002
Versión: 3
Fecha de aprobación:
15-Ago-2018

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **06 ABRIL 2021**

EL CONTRATISTA INTERVENTOR



JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATANTE

Noguera
MB Ricaurte Andres 
Firmado digitalmente por
Noguera Ricaurte Andres
Fecha: 2021.04.06
19:28:12 -05'00'

ANDRÉS NOGUERA RICAURTE
V.R. REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BOGOTÁ actuando como Administradora y
vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER

EL SUPERVISOR TÉCNICO DE FINDETER



DIANA PAULINA DIAZ ALVAREZ

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER - Diana Paulina Díaz Álvarez.
Revisó: Rubén Darío Moscoso A. - Profesional Coordinación Contratación Derivada.
Revisó: Sebastián Arroyave Toro - Abogado Coordinación Contratación Derivada.
Aprobó: Iván Alirio Ramírez R. - Coordinador Contratación Derivada. 